DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.304 | Lunes 18 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2157635

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "INCREMENTO DE LA AUTONOMÍA OPERACIONAL PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 202208001109, de fecha 30 de junio de 2022, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Incremento de la Autonomía Operacional para Peróxido de Hidrógeno", cuyo proponente es Celulosa Arauco y Constitución S.A.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, en la provincia de Arauco, comuna de Arauco, sector Horcones. El Proyecto considera para su fase de construcción y operación accesos permanentes ya existentes, los cuales corresponden a la Ruta 160 Concesionada, denominados acceso norte y acceso sur. Además, considera un nuevo acceso norte, el cual permitirá el ingreso y salida desde la misma planta. El Proyecto consiste en el aumento de la capacidad de almacenamiento de Peróxido de Hidrógeno, de manera de contar con mayor autonomía operacional de este insumo. Lo anterior, a través de la instalación y operación de un nuevo estanque de almacenamiento de 450 m^3 que será habilitado al interior de las instalaciones industriales de Planta Arauco; en específico, en el área química de la Línea de Producción Nº 3 (L3) del Proyecto Modernización Ampliación Planta Arauco.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS Nº 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 08:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web: https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=7f/1c/0a0f8619e2dd31c2a5b404834e65271e696b.- Silvana Suanes Araneda, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl